



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número:

INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO

VISTO: La Actuación Electrónica N° E48-2024-3663-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos de este Instituto del Deporte Chaqueño, Jurisdicción 48, CUOF N° 09-00 se encuentra vacante;

Que es necesario designar a un responsable a cargo del mismo a fin de no entorpecer su funcionamiento;

Que el Sr. Nicandro Ortiz, DNI N° 22.384.895 - Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – CEIC N° 1017-00 – Profesional 6 – Grupo 6, reúne las condiciones y el perfil requerido a fin de llevar a cabo los objetivos propuestos para dicha Dirección;

Que lo dispuesto se encuadra en las facultades conferidas para cumplir las responsabilidades y acciones primarias aprobadas por Dto. N° 656/12;

Que para llevar a cabo lo peticionado se solicita la transferencia del agente Nicandro Ortiz - DNI N° 22.384.895, quien reviste en el cargo Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – CEIC N° 1017-00 – Profesional 6 – Grupo 6 – Programa 1 – Actividad Central – Actividad Específica 1 – Dirección y Coordinación – CUOF N° 10-00 – Departamento Asistencia y Liquidación de Haberes, al Programa 1 – Actividad Central – Actividad Específica 1 – Dirección y Coordinación – CUOF N° 09-00 – Dirección de Recursos Humanos, ambas pertenecientes a la Jurisdicción 48 – Instituto del Deporte Chaqueño;

Que atento a las facultades conferidas en el Artículo 1° - Inciso g) del Decreto N° 385/05 (t.v.), resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Desígnese a partir del 21 de mayo de 2024 y hasta que se disponga lo contrario como responsable de la Dirección de Recursos Humanos – CUOF N° 09-00 dependiente del Instituto del Deporte Chaqueño, al Sr. Nicandro Ortiz, - DNI N° 22.384.895, quien reviste en el cargo Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – CEIC N° 1017-00 – Profesional 6 – Grupo 6, para cumplir las responsabilidades y acciones primarias aprobadas por Decreto N° 656/12.

Artículo 2°: Transfírase a partir del 21 de mayo de 2024 al agente Nicandro Ortiz - DNI N° 22.384.895, quien reviste en el cargo Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – CEIC N° 1017-00 – Profesional 6 – Grupo 6 – Programa 1 – Actividad Central – Actividad Específica 1 – Dirección y Coordinación – CUOF N° 10-00 – Departamento Asistencia y Liquidación de Haberes, al Programa 1 – Actividad Central – Actividad Específica 1 – Dirección y Coordinación – CUOF N° 09-00 – Dirección de Recursos Humanos, ambas pertenecientes a la Jurisdicción 48 – Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 3°: La medida dispuesta se encuadra en las pautas establecidas en el Artículo 1° - Inc. g) del Decreto N° 385/05 (t.v.).

Artículo 4°: Efectúese las comunicaciones y notificaciones pertinentes, a través de la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo 5°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.